



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito “Coocrédito”
Demandado	Margy Zurley Bravo López
Radicado	05001 40 03 013 2021 01240 00
Auto	Interlocutorio No 3669
Asunto	Corrige Auto

De oficio se corrige auto interlocutorio 3042 del 06 de septiembre de 2023 en el sentido de indicar que el cajero pagador deberá consignar las sumas retenidas a la cuenta del despacho 050012041013 del Banco Agrario De Colombia (Sucursal - Ciudad Botero, Medellín) y no como se indicó en Auto en mención, pues allí se dijo que esa cuenta pertenecía a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Pez

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 166 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 20 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48433bc7e9250be48292d5ae93c8438f60ac87ce02c87d5402a405664ec53473**

Documento generado en 19/10/2023 03:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co